Outlook

CPE No. 11-9-2025-133592 - DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN - CONTRATO CO1.PCCNTR.8243095 SINGETEC SAS

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Vie 19/12/2025 12:12

Para Julian Andres Castellanos Castro <jacastellanos@sena.edu.co>; Alain Isaac Fontalvo Gómez <afontalvog@sena.edu.co>

CC Julian Andres Castellanos Castro <jacastellanos@sena.edu.co>; Alain Isaac Fontalvo Gómez <afontalvog@sena.edu.co>; Juan Carlos Cristancho Chaparro <jccristancho@sena.edu.co>; Elodia Cardenas Camelo <ecardenasca@sena.edu.co>; Amparo Burbano Reyes <aburbanor@sena.edu.co>; Yamile Galvis Quintero <ygquintero@sena.edu.co>; Bibian Andrea Acero Sarmiento <baaceros@sena.edu.co>; Paola Catalina Fajardo Villamil <pcfajardo@sena.edu.co>; Minerva De Jesus Franco <mdjfranco@sena.edu.co>; Jorge Arturo Diaz Becerra <jadiazb@sena.edu.co>; Juan Camilo Narvaez Reina <jcnarvaezr@sena.edu.co>; Juan Pablo Medina Rodriguez <jmedinar@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 11-9-2025-133592-(11)-119211 + JULIÁN ANDRÉS CASTELLANOS CASTRO.tif; C.I.(FRM)-9-2025-133592-(11)-119211-+ JULIÁN ANDRÉS CASTELLANOS CASTRO--DESIG.html;

Apreciado(a) * JULIÁN ANDRÉS CASTELLANOS CASTRO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2025-133592	2025-02-581836	12/19/2025 12:10:58 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN - CONTRATO CO1.PCCNTR.8243095 SINGETEC SAS

11-9211

Bogotá D. C.,

PARA:

JUAN CARLOS CRISTANCHO CHAPARRO -SUPERVISIÓN
jccristancho@sena.edu.co
BIBIAN ANDREA ACERO SARMIENTO – RESPONSABLE SGSST CGI
baaceros@sena.edu.co
PAOLA CATALINA FAJARDO VILLAMIL – DINAMIZADORA AMBIENTAL CGI.
pcfajardo@sena.edu.co

DE: Julián Andrés Castellanos Castro
Subdirector (E) Centro de Gestión Industrial

ASUNTO: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN - CONTRATO CO1.PCCNTR.8243095 SINGETEC SAS

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor de los siguiente(s) contratos:

CONTRATO No. CONTRATO CO1.PCCNTR.8243095

CONTRATISTA: SINGETEC SAS

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento y calibración de los equipos de los laboratorios de servicios tecnológicos del Centro de Gestión Industrial. LOTE 1.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Link del contrato: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8243095&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.2340202&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.8464460&id=5045656

Agradecimiento:

Aprovecho la oportunidad para agradecer su disposición, compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de las actividades que le han sido encomendadas. Reconocemos que, aunque en ocasiones no se cuente con la experticia específica en alguna gestión, la buena actitud, el interés por aprender y el trabajo colaborativo permiten lograr grandes resultados.

El éxito de los procesos de formación que lideramos depende en gran medida de una gestión articulada y comprometida, en la cual ustedes, como supervisores, desempeñan un rol fundamental y estratégico para alcanzar nuestros objetivos misionales.

Cordialmente,

Julián Andrés Castellanos Castro
Subdirector (E) Centro de Gestión Industrial

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente